

y que «en todos los casos de este género el equivalente habitual es pagado en seguida al padre de aquélla,» podemos suponer que el rapto á despecho de los padres fué la forma primitiva, que despues se daba una compensacion para evitar la venganza, que esta costumbre se transformó en la de hacer presentes anticipados, y que así se desarrolló finalmente el sistema de la adquisicion.

Si, pues, en el seno de una tribu hay tres orígenes de oposicion contra la apropiacion de una mujer por un hombre, no parece que la formalidad de la captura sea solo esplicable en el caso de admitir en principio la hipótesis del rapto de las mujeres en las tribus estrañas.

Pero aun suponiendo que esta forma haya tenido su origen en el rapto de mujeres extranjerias, su existencia como ceremonia nupcial no probaria que la exogamia hubiese sido la ley general. En una tribu en que un gran número de guerreros poseian mujeres robadas al enemigo, en que esta clase de matrimonio, resultado de un rapto, era considerado más honroso que los otros, debia nacer la ambicion, sino de capturar una mujer, de aparentarlo al ménos. En todas las sociedades los inferiores imitan á los superiores, y así se establecen en ciertas clases costumbres desconocidas de sus antepasados. Los retratos de antigua apariencia que decoran más de una gran casa moderna, no prueban en manera alguna que su propietario haya tenido antepasados eminentes; solo están destinados á hacerlo creer así. La cota de armas de un hombre rico no supone necesariamente que descienda de hombre que en otro tiempo tuviera tales signos de reconocimiento en su escudo ó en su estandarte. Los penachos que adornan un coche fúnebre no prueban que el muerto haya tenido abuelos que ostentaran atributos de caballería. De igual manera no puede afirmarse que todos los miembros de las tribus que practican la formalidad de la captura son descendientes de hombres que en los tiempos primitivos capturaban realmente sus esposas. El mismo Mr. M' Lennan indica que en diversos pueblos antiguos las mujeres capturadas eran un privilegio exclusivo de la clase guerrera y no de las demás. Supongamos una sociedad compuesta de una clase guerrera dominante, en la cual los conquistadores primitivos practicaron el rapto de las mujeres, estando prohibido el practicarlo á la clase sujeta. ¿Qué sucederia en el caso de que una sociedad semejante trabara relaciones amistosas con sociedades vecinas compuestas de igual modo, y en lo sucesivo obtuviera de ellas mujeres, no por medio del rapto, sino por compra ó por otros amigables convenios? Desde luego, la formalidad de la captura sustituiria á la captura real en los matrimonios de la clase dominadora, porque segun la opinion emitida por Mr. M' Lennan, para conformarse con los usos de los mayores, seria menester

simular la captura despues de haber cesado la captura real. Cuando de esta manera la captura de las mujeres habrá pasado al estado de formalidad en la clase dominadora, será imitada por la clase dominada como la forma de matrimonio más honrosa. Esta será primeramente adoptada por los de la clase inferior que se han elevado á posiciones sociales superiores y se difundirá poco á poco entre los que están debajo de ellos. Así, aun sin admitir ninguno de los orígenes probables anteriormente citados, la existencia de la forma de la captura en una sociedad cualquiera, no seria en modo alguno una prueba cierta de que esta sociedad haya sido exógama, sino que indicaria simplemente que los principales personajes practicaban primitivamente el rapto de las mujeres.

Ahora continuemos nuestra argumentacion, y veamos si la exogamia y la endogamia no son los resultados correlativos y simultáneos del mismo proceso de diferenciacion. Partiendo de un estado cuyas relaciones entre los sexos eran indefinidas, variables y determinadas por las pasiones y las circunstancias ocasionales, hemos de explicar cómo la exogamia y la endogamia se establecieron una acá otra acullá en razon de las condiciones del medio. Las causas eficientes eran las relaciones ordinariamente hostiles, pero hoy pacíficas, con las otras tribus, de las cuales unas son fuertes y otras débiles.

Por necesidad un grupo primitivo que vive habitualmente en paz con grupos vecinos, debe ser endógamo, porque el rapto de las mujeres en las otras tribus ó es una consecuencia de la guerra declarada, ó un acto de guerra privado que conduce á una guerra declarada. Sin embargo, la endogamia pura fundada en este origen es rara probablemente, pues que la hostilidad mútua de las tribus es casi universal. Pero la endogamia no solo es la característica de los grupos apacibles, sino tambien de los grupos generalmente desgraciados en sus guerras. No bastará el rapto de una mujer arrebatada eventualmente por represalias para establecer en una tribu débil un precedente en favor de la captura de las mujeres; por el contrario, si en una tribu de este género uno de sus miembros arrebatara una mujer y provoca así la venganza de una tribu más fuerte, á la que la mujer fué robada, el raptor será probablemente objeto de la reprobacion general (1). Con el matrimonio en el seno de la tribu no solo no se-

(1) Desde que escribí lo que precede, por una feliz coincidencia he hallado en la *Vida de los pueblos del Sud*, recientemente publicada por el reverendo Mr. Gill (pág. 47), un hecho que demuestra su exactitud. Un hombre perteneciente á una de las tribus del Mangala robó comestibles en una tribu vecina. Esta se vengó destruyendo las casas, etc., de la tribu del ladrón. A consecuencia de esto, esta tribu irritada por los perjuicios que por esta razon se le causaron, mató al ladrón... Si esto sucedió con motivo de un robo de comestibles, es aun más probablemente que se hubiese repetido el caso por rapto de una mujer, si la tribu de que hubiera sido arrebatada hubiese sido la más poderosa.

rá habitual sino que se establecerá en ella una prevención, y finalmente, una ley contra el matrimonio con las mujeres de otras tribus; la necesidad de conservarse hará endógama á la tribu. Esta interpretación concuerda con el hecho admitido por Mr. M' Lennan, de que las tribus endógamas son tan numerosas como las exógamas, y con otro hecho igualmente admitido con él, esto es, el de que entre diferentes tribus que tienen afinidades de lenguaje y de raza, unas son exógamas y otras endógamas.

Puede deducirse de ello que entre tribus de igual fuerza habrá agresiones y represalias continuas seguidas de raptos recíprocos. Ninguna de ellas podrá procurarse mujeres á expensas tan solo de las tribus vecinas, razón por la cual en cada una habrá á un tiempo mujeres indígenas y mujeres capturadas en el exterior; habrá al mismo tiempo endogamia y exogamia. El rapto de las mujeres no será reprobado porque las tribus á las cuales se arrebatan no son bastante fuertes para que no se ose afrontarlas, y no se hará constante porque los hombres en posesión de mujeres robadas no serán bastante numerosos para que la opinión general imponga los raptos.

Si á pesar de todo, en un grupo de tribus una de ellas adquiere preponderancia por frecuentes victorias en la guerra, si los hombres de esta tribu que tienen mujeres robadas llegan á constituir la mayoría, si la posesión de una mujer robada se convierte en una prueba del valor sin el cual un hombre es indigno de casarse, el descrédito arrojado sobre los casamientos endógamos, transformándose en deshonor, acabará por establecer la necesidad de tomar mujer en otra tribu sino por un acto de guerra declarada, á lo menos por un rapto particular, y la tribu se hará exógama.

Aquí haremos observar una consecuencia. La tribu exógama que se desarrolla y crece así, mientras que las vecinas disminuyen en población por efecto de los raptos que sufren, se dividirá en breve, y sus secciones, apoderándose de los lugares habitados por las tribus vecinas, llevarán con ellas la costumbre de la exogamia. Cuando estas subtribus haciéndose poco á poco hostiles, empezarán á robarse recíprocamente las mujeres, se producirán las condiciones requeridas para esta exogamia interior, que según la exacta hipótesis de Mr. M' Lennan, reemplaza la exogamia exterior. Porque, á menos de admitir que todas las tribus de un mismo grupo emprendieran el rapto de mujeres á fin de que las tribus vecinas puedan venir á robarlas, es forzoso deducir que las condiciones de la exogamia sufrirán ciertas modificaciones. Por la misma fuerza de las cosas se permitirá casar con mujeres nacidas en el seno de la tribu, pero extranjeras por su origen, en lugar de mujeres realmente robadas.

Así se establecerá este parentesco por la línea materna, á la cual la primitiva irregularidad de las relaciones entre los sexos da nacimiento, aun cuando el parentesco por la línea paterna se conoce, porque este sistema de parentesco da la posibilidad de conformarse á una ley del *connubium* con la cual, de otra manera, no podría cumplirse.

No tenemos que hacer ninguna observación importante en lo relativo á la influencia general de la exogamia y de la endogamia sobre la vida social.

La exogamia en su forma primitiva es evidentemente un *signo* de la más profunda barbarie, y disminuye á medida que la hostilidad de las sociedades se hace menos constante y que se dulcifican las costumbres de la guerra. Es verdad que la multiplicación de los troncos allí donde las tribus son poco numerosas, puede ser ventajosa bajo el punto de vista fisiológico, y la exogamia puede por tanto producir una ventaja que se obtiene en la sucesión por la mezcla de las tribus victoriosas con las vencidas; sin embargo, sabido cuán faltos de reflexión son los salvajes, no se supondrá que hayan soñado en semejante ventaja. Pero la costumbre de la exogamia, tal como existía primitivamente, implica en las mujeres una condición excesivamente abyecta, una gran brutalidad en la manera de tratarlas, una completa ausencia de los sentimientos elevados que existen en las relaciones entre los sexos. Asociada con el tipo más inferior de la vida política, lo está igualmente con el más inferior de la vida social.

Evidentemente, la endogamia que desde luego ha debido caracterizar los grupos más apacibles, y que ganó terreno á medida que las sociedades se hicieron menos hostiles, es un elemento concomitante de las formas más elevadas de la familia.

Este capítulo estaba escrito desde hacia casi cuatro meses, y compuesto en la imprenta desde algunas semanas, cuando supe que iba á aparecer una nueva edición del libro de Mr. M' Lennan; pensé que quizás encontraría en ella correcciones que me obligarían á modificar mis críticas, lo que me disuadió de mandarlo tirar. No obstante, ciertas circunstancias impidieron á

Mr. M' Lennan el cambiar de opinion. Así dice en el prefacio de su nueva edicion :

«Aun cuando estoy libre para hacer nuevamente los estudios necesarios para la revision de mi libro, es dudoso que pueda hacerla de una manera satisfactoria con la suficiente prontitud; de manera que no se qué decir á los que me dicen que vale más poner mi obra á disposicion de los lectores con sus imperfecciones, que no dejar de ofrecérsela. Así heme resuelto tanto más fácilmente á lo segundo, cuanto que en suma adhiero todavía á las conclusiones á que me atuve hace más de once años en los diferentes asuntos tratados en mi obra titulada *Primitive Mariage*.»

Mandé, pues, á la prensa las páginas que preceden sin cambiar nada en ellas. Naturalmente, las citas se refieren á la primera edicion, y debo advertir que las páginas indicadas no son las de la segunda. Con todo, no he creido necesario ni ménos conveniente el cambiar las llamadas, porque la primera edicion es aun y será por mucho tiempo más general que la segunda.

#### PROMISCUIDAD

Ya en el capítulo titulado *Relaciones primitivas entre los sexos*, indiqué que las uniones entre los hombres y las mujeres en las sociedades inferiores, no tienen ni carácter definido ni larga duracion. La voluntad del más fuerte, á la cual las leyes políticas no ponen freno y que no está dirigida por ningun sentimiento moral, manda cual soberana. Robándose mutuamente las mujeres de una manera violenta, los hombres reconocen como lazo único entre los sexos el establecido por la fuerza y sostenido por un cierto apego. A los ejemplos ya citados podemos añadir otros que demuestran que el matrimonio en el sentido en que lo entendemos, existe apenas en esta época.

Bancroft cita un pasaje de Poole en el que se dice que las mujeres de los Haidahs «cohabitan casi indistintamente con todos los hombres de su tribu, aunque raramente con los de las demás.» El capitán Taylor relata que las tribus montaraces de la cordillera del Piney, en el distrito de Madura, admiten, esceptuando un pequeño número de restricciones, la confusion de los sexos. En

su relato sobre un pueblo habitante de las montañas de los Neilgherrys, el capitán Harkness dice: «Dos erulars nos dijeron que entre ellos no se conocian los lazos del matrimonio, los sexos, por decirlo así, cohabitaban en mescolanza. Las mujeres particularmente son las que deciden la cuestion de saber si debe la union ser sostenida ó rota.» Cuéntase á propósito de otro pueblo indio, los Tihurs que «viven casi confusamente en grandes comunidades, y aun en los casos en que dos personas son reputadas casadas, el lazo solo es nominal.» Segun un cipayo brahman que vivió más de un año entre los Andamanos, la opinion pública admite allí la promiscuidad hasta el extremo de que el hombre que es rechazado por una jóven «se considera insultado,» y algunas veces toma de ello una pronta venganza. Como hemos demostrado con ejemplos, en muchas tribus inferiores este estado de cosas es apenas modificado por la forma de union que hace las veces de matrimonio; á veces ni aun tienen palabra para designarlo. Caprichos pasajeros determinan las uniones, y el menor arranque los rompe. Pueden citarse los Mantras como ejemplo típico; se casan sin conocerse y se divorcian por cualquier cosa; entre ellos, ciertos hombres se casan «cuarenta ó cincuenta veces.»

Hechos de este género hacen suponer á algunos escritores que la condicion primitiva consistia en un hetairismo absoluto. Se pretende que la promiscuidad completa no solo estaba en uso sino que en cierto modo era ley. Hasta el nombre de «matrimonio comunista» ha sido propuesto por sir John Lubbock para esta primera fase de las relaciones sexuales, como implicando deberes y derechos reconocidos. Yo no creo que los hechos nos autoricen para decir que la promiscuidad haya existido nunca de una manera absoluta, y me parece que si alguna vez hubiese existido en estas condiciones, las palabras «matrimonio comunista» no darian de ella una idea clara.

Indiqué antes, que en el estado social primitivo no deben de haber existido leyes sociales. Las leyes sociales presuponen una existencia social continuada, y una existencia social continuada presupone la reproduccion de generaciones sucesivas. No se podria, pues, admitir *a priori* una ley social tal como la del «matrimonio comunista, segun la cual los hombres y las mujeres de una pequeña comunidad eran considerados casados por igual los unos con los otros;» la concepcion «de los derechos de un matrimonio comunista» no puede haber existido. Parece que las palabras «matrimonio» y «derechos» aplicadas á un orden social semejante, son propias para inducir al error. Una y otra implican un título y una restriccion. Si el derecho se extiende á todos los miem-